REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-256/15

BAHIA BLANCA,

VISTO:

El cargo de Ayudante de Docencia "B" en la asignatura "Inteligencia Artificial"; llamado a concurso por resolución CDCIC-151/15*Expte. 3192/15 y declarado desierto por resol. CDCIC-206/15 (ex Nicolás Komañsky - Leg.11597 *Cargo de Planta 27022086); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir este cargo por concurso de modo de garantizar el servicio docente del ciclo lectivo 2016;

POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 01 de diciembre 2015

RESUELVE:

Art. 1º).- Llamar a concurso para cubrir el siguiente cargo:

Área II: Teoría de Ciencias de la Computación

Un cargo de **Ayudante de Docencia "B"** - asignatura **"Inteligencia Artificial" (Cód. 5704);**

Art. 2º).- Fijar el siguiente Jurado para el concurso mencionado en el artículo anterior:

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

TITULARES	SUPLENTES
DR. GUILLERMO RICARDO SIMARI	DR. ALEJANDRO JAVIER GARCÍA
DR. MARCELO ALEJANDRO FALAPPA	DRA. ANA GABRIELA MAGUITMAN
DR. CARLOS IVÁN CHESÑEVAR	DR. LUCIANO HÉCTOR TAMARGO

Art. 3º).- Establecer que aquel candidato que resulte designado en el cargo motivo de las presentes actuaciones deberán colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

Art. 4º).- Fijar el siguiente cronograma a los fines de la sustanciación del concurso motivo del presente llamado:

Fecha de apertura inscripción: Primer día hábil posterior a la publicación de la presente resolución en los anunciadores del Departamento y la página Web de la Universidad;

Fecha de cierre de inscripción: Quinto día hábil posterior a la publicación de la presente resolución en los anunciadores del Departamento y la página Web de la Universidad;

///CDCIC-256/15

Lugar de inscripción: Secretaría del Departamento de Ciencias e Ingeniería de Computación, Avda. Alem 1253 - 2° piso.

Art. 5º).- Regístrese; comuníquese; pase a conocimiento de la Dirección General de Personal y de la Secretaría General Académica; dese a publicidad; cumplido, resérvese.----------